



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

NOTAS:

- No toda la documentación será necesaria siempre, dependerá de las circunstancias de cada persona.
- Irá referida a todos los miembros de la unidad familiar.
- Deberán aportarse fotocopias cuando se indique.
- Deberá aportarse traducción oficial al castellano de cualquier documento que no esté redactado en tal idioma.
- Si ya hay un procedimiento judicial iniciado, deberá aportar el documento que identifique al mismo.
- Si se le ha dado algún plazo por un juzgado o un órgano administrativo, deberá aportar el documento en el que conste.

Solicitantes personas físicas

(Por violencia de género, trata de personas, terrorismo, reclamos por accidentes con secuelas graves, reclamaciones de indemnizaciones por secuelas graves derivadas de accidentes, procedimientos de trabajadores y beneficiarios de Seguridad Social sobre dicha materia)

1.- Solicitud debidamente rellena y firmada por cada solicitante. En la pestaña SOLICITAR JUSTICIA GRATUITA encontrará todas las indicaciones para rellena y generar esta solicitud.

2.- Declaraciones y autorizaciones siguientes (debe descargar los documentos, imprimirlos y firmarlos, para descargarlos pulse sobre el nombre de cada documento):

- [Declaraciones y Autorizaciones](#)
- [Autorización de Cesión de Datos](#)

3.- Fotocopia del DNI.

4.- Si es extranjero, fotocopia de la tarjeta de residencia, o fotocopia del pasaporte si no dispusiera de la anterior, tanto del solicitante como de quienes formen la unidad familiar.

5.- Fotocopia del Libro de Familia o certificaciones del Registro Civil (en los dos casos, originales y fotocopias)).

6.- Fotocopia de sentencia de separación, divorcio, nulidad matrimonial, guarda, custodia y alimentos o filiación que pueda tener, en su caso.

7.- Otros (cualquier documento que sirva para acreditar los datos alegados o que pudiera ser requerido).

Solicitantes personas físicas

(Otros casos)

1.- Solicitud debidamente rellena y firmada por cada solicitante. En la pestaña **SOLICITAR JUSTICIA GRATUITA** encontrará todas las indicaciones para rellenar y generar esta solicitud.

2.- Declaraciones y autorizaciones siguientes (**debe descargar los documentos, imprimirlos y firmarlos**, para descargarlos pulse sobre el nombre de cada documento):

- [Declaraciones y Autorizaciones](#)
- [Declaración de Uso de Vivienda](#)
- [Autorización de Cesión de Datos](#)

3.- Fotocopia del DNI.

4.- Si es extranjero, fotocopia de la tarjeta de residencia, o fotocopia del pasaporte si no dispusiera de la anterior, tanto del solicitante como de quienes formen la unidad familiar.

5.- Fotocopia del Libro de Familia o certificaciones del Registro Civil (en los dos casos, originales y fotocopias)).

6.- Para acreditar la situación laboral:

a. Si trabaja, todas las nóminas (pagas mensuales y, en su caso, pagas extraordinarias o de beneficios o por cualquier concepto) del año natural en el que haga la solicitud. Si no las tuviera, certificado de la empresa o empresas en los que haya estado o esté trabajando en ese periodo (originales y fotocopias). Si no hubiera percibido aún ningún pago, original y fotocopia del contrato de trabajo.

b. Si no trabaja, certificado del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad autónoma (SEF) donde indique que está inscrito como desempleado y desde cuándo lo está (original y fotocopia);

c. Si no trabaja, original y fotocopia de certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el que conste si percibe cualquier tipo de prestación, subsidio o ayuda de cualquier tipo por desempleo, su cuantía y periodo al que se extiende. Nota: No es necesario aportarlo si firma la autorización para que el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita accedan telemáticamente a dicha información.

Nota común a las letras b y c anteriores: deberá pedir cita en los dos organismos. Por favor, dese cuenta de que son dos certificados diferentes.

d. Informe de vida laboral. Original y fotocopia.

Nota meramente informativa: además de presencialmente, obtenga información de cómo pedirla telemáticamente en la siguiente página: [Seguridad Social - Sede Electrónica: Informe de Vida Laboral](#)

e. Si es autónomo, original y fotocopia de las declaraciones periódicas por I.V.A. e I.R.P.F. y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso. Si obtuvo otros ingresos además de los de autónomo, también habrá de aportar todas las nóminas (pagas mensuales y, en su caso, pagas extraordinarias o de beneficios o por cualquier concepto) del año natural en el que haga la solicitud. Si no las tuviera, certificado de la empresa o empresas en los que haya estado o esté trabajando en ese periodo (originales y fotocopias). Si no hubiera percibido aún ningún pago, original y fotocopia del contrato de trabajo.

f. Para todo el mundo: Si obtiene cualquier tipo de percepción o cualquier tipo de pensión, pública o privada, por cualquier concepto, no comprendido en los puntos anteriores, certificado del organismo que se la paga, indicando la cuantía y número de pagas. Original y fotocopia.

7.- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su localidad en el que consten todos los que conviven en el mismo domicilio, es decir, colectivo (original y fotocopia).

8.- Certificado de signos externos del Ayuntamiento donde radica el domicilio. En Cartagena, en el Ayuntamiento, Calle San Miguel (original y fotocopia).

9.- Si su casa es de su propiedad, o de la unidad familiar, fotocopia de la escritura o del último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución).

Nota: no es necesario aportar la escritura o el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), si todos los inmuebles están inscritos en el catastro a su nombre y si firma la autorización para que el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita accedan telemáticamente a la información catastral. Si -por cualquier causa- no está inscrito el inmueble en el Catastro, ha de aportar la escritura.

Nota simple de Registro de la Propiedad si se alegan cargas sobre el inmueble (original y fotocopia) y 6 últimos recibos (por ejemplo, de préstamo hipotecario).

La misma documentación respecto de todos los inmuebles de su propiedad o de la unidad familiar.

10.- Si vive usted en una vivienda alquilada o por algún otro tipo de contrato, fotocopia del contrato. Además, 6 últimos recibos pagados (originales y fotocopias).

11.- Si reside en una vivienda porque alguien se la deja, declaración jurada y firmada de dicha persona, en la que consten nombre y apellidos, documento de identidad de quien firme, identificación de la vivienda (dirección) y en la que se reconozca que le deja residir en la misma a usted sin pagar, indicando nombre y documento de identidad. Se aportarán original y fotocopia.

Nota: tenemos un modelo a su disposición si así lo desea.

12.- Fotocopia de sentencia de separación, divorcio, nulidad matrimonial, guarda, custodia y alimentos o filiación que pueda tener, en su caso.

13.- Fotocopia de la Declaración del I.R.P.F. (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no está obligado.

Nota: el certificado de no estar obligado no será necesario aportarlo si usted autoriza expresamente a que el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita lo obtengan de forma directa de la administración tributaria. Dicha autorización está incluida en el documento de declaraciones y autorizaciones.

Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año natural anterior, en su caso.

14.- Si no aporta la declaración del I.R.P.F. con los ingresos del año natural anterior a la solicitud, por no haberla presentado aún o por otra causa que no sea el no tener obligación de presentarla, certificado de empresa que acredite los ingresos brutos anuales del año anterior a la solicitud o -si es usted autónomo- declaraciones trimestrales por I.R.P.F. e I.V.A. (puede traer el resumen anual si ya estuviera presentado) del año natural anterior. Si obtuvo otros ingresos además de los de autónomo, también habrá de aportar certificado de empresa que acredite los ingresos brutos anuales del año anterior a la solicitud

Nota: si fueran varias empresas, uno expedido por cada empresa que en la que haya trabajado.

15.- Nota informativa de Tráfico en la que consten los vehículos que tiene y las características de los mismos. Si no la aporta, permisos de circulación de todos los vehículos de su propiedad o de la unidad familiar.

Nota: en el caso de que no haya podido conseguir la nota informativa porque -por ejemplo- la cita de tráfico estaba fuera del plazo concedido para aportar la documentación, habrá de firmar la declaración que consta en el documento de declaraciones y autorizaciones, además de aportar todos los permisos de circulación dichos arriba.

16.- Las que se deriven de tratados internacionales aplicables a la materia en los casos de solicitudes internacionales, sean o no litigios transfronterizos en la Unión Europea.

17.- Certificado de minusvalía.

18.- Fotocopia de la resolución o carnet donde conste el grado de discapacidad.

19.- Fotocopia carnet familia numerosa.

20.- Certificados de saldos bancarios de los tres últimos meses previos a la solicitud y actualizados a dicha fecha de todos los productos financieros que tenga la unidad familiar.

21.- Otros (cualquier documento que sirva para acreditar los datos alegados o que pudiera ser requerido).

Solicitantes personas jurídicas

1.- Solicitud debidamente rellena y firmada por cada solicitante. En la pestaña **SOLICITAR JUSTICIA GRATUITA** encontrará todas las indicaciones para rellena y generar esta solicitud.

2.- Declaraciones y autorizaciones siguientes (**debe descargar los documentos, imprimirlos y firmarlos**, para descargarlos pulse sobre el nombre de cada documento):

- [Declaraciones y Autorizaciones](#)
- [Autorización de Cesión de Datos](#)

3.- Fotocopia del C.I.F.

4.- Escritura de constitución.

5.- Documento en el que conste la representación de quien solicite el beneficio en nombre de la persona jurídica. Fotocopia del D.N.I. o documento de identificación- del representante o representantes.

6.- Fotocopia de la declaración de utilidad pública o de la inscripción en el Registro de Fundaciones, en su caso.

7.- Certificado de liquidación del Impuesto sobre Sociedades o del que proceda, del año anterior, que permita conocer el resultado contable de la entidad en cómputo anual. Declaraciones periódicas por cualquier impuesto presentadas en el ejercicio en curso inmediatamente anteriores a la solicitud.

Fotocopia del documento contable que refleje el resultado contable de la entidad en cómputo anual del ejercicio anterior a la solicitud.

8.- Inmuebles de la persona jurídica: fotocopia de la escritura o del último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución).

Nota: no es necesario aportar la escritura o el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), si todos los inmuebles están inscritos en el catastro a su nombre y si firma la autorización el representante para que el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita accedan telemáticamente a la información catastral. Si -por cualquier causa- no está inscrito el inmueble en el Catastro, ha de aportar la escritura.

Nota simple de registro de la Propiedad si se alegan cargas sobre el inmueble (original y fotocopia) y 6 últimos recibos, por ejemplo, de préstamo hipotecario.

9.- Si satisface cualquier tipo de renta o merced por algún inmueble y por cualquier tipo de contrato, fotocopia del contrato. Si no dispusiera de él, 6 últimos recibos pagados (originales y fotocopias).

10.- Si la persona jurídica ocupare algún inmueble porque alguien se lo deja, declaración jurada y firmada de dicha persona, en la que consten nombre y apellidos, documento de identidad de quien firme, identificación de la vivienda (dirección) y en la que se reconozca que le deja ocuparla sin pagar, indicando nombre y documento de identidad. Se aportarán original y fotocopia.

Nota: tenemos un modelo a su disposición si así lo desea.

11.- Certificado de signos externos del Ayuntamiento donde radica el domicilio. En Cartagena, en el Ayuntamiento, Calle San Miguel (original y fotocopia).

12.- Nota informativa de Tráfico en la que consten los vehículos a nombre de la persona jurídica y las características de los mismos. Si no la aporta, permisos de circulación de todos los vehículos de su propiedad.

Nota: en el caso de que no haya podido conseguir la nota informativa porque la cita de tráfico estaba fuera del plazo concedido para aportar la documentación, habrá de firmar la declaración que consta en el documento de declaraciones y autorizaciones, además de aportar todos los permisos de circulación dichos arriba.

13.- Certificados de saldos bancarios de los tres últimos meses previos a la solicitud y actualizados a dicha fecha de todos los productos financieros.

14.- Otros (cualquier documento que sirva para acreditar los datos alegados o que pudiera ser requerido).